



RESOLUCIÓN No.

0575

DEL

12 MAR 2024

“Por medio de la cual se acepta una prórroga para tomar posesión en un empleo adscrito a la Planta de Personal de la Secretaría de Educación de Casanare”

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto No. 915 de 2016, Decreto No. 0084 del 12 de mayo de 2014, y

#### CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación de Casanare, expidió la Resolución No. 0251 de 22 de febrero 2024 “Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en la Planta Global de Personal Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación de Casanare y se toman otras determinaciones” acto que dispuso del nombramiento en periodo de prueba de WILLIAM FERNANDO CUERVO LOPEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 7.177.613, como DIRECTIVO DOCENTE- RECTOR de la Institución Educativa EL CUSIANA, del municipio de TAURAMENA, por haber superado satisfactoriamente el Concurso de Méritos adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que entre otras cosas, la Resolución No. 0251 de 22 de febrero 2024, además dispuso de la terminación de la situación administrativa del encargo de WALTER MENDOZA MONDRAGÓN como DIRECTIVO DOCENTE- RECTOR de la Institución Educativa EL CUSIANA, del municipio de TAURAMENA.

Que el Decreto No. 915 de 2016, respecto de la solicitud de prórroga para tomar posesión en un empleo para el cual se nombró en periodo de prueba, establece, lo siguiente:

*“ARTÍCULO 2.4.1.1.21. Nombramiento en período de prueba y evaluación. (...) En caso de no aceptar o de no tomar posesión del cargo en el término establecido, la entidad territorial certificada procederá a nombrar a quien siga en la lista de elegibles, salvo que el designado haya solicitado una prórroga justificada para su posesión y la misma sea aceptada por la entidad territorial certificada, la cual no puede ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendario.”*

Que el día 28 de febrero de 2024, a través del correo electrónico [novedades@sedcasanare.gov](mailto:novedades@sedcasanare.gov), el señor WILLIAM FERNANDO CUERVO, manifestó ante este despacho lo siguiente: “(...) Solicito amablemente PRÓRROGA de (30) días, puesto que soy docente nombrada en propiedad, en la Institución Educativa NACIONALIZADA del municipio de Samacá Boyacá y debo esperar el proceso de aceptación de VACANCIA TEMPORAL. Por lo anterior, solicito que dicha prórroga sea hasta el 01 de abril del 2024(...)”.

Que analizadas las razones expuestas por el señor WILLIAM FERNANDO CUERVO, que motivaron la solicitud presentada, estando dentro de los términos que establece la norma, este despacho considera pertinente conceder la prórroga hasta el 31 de marzo de 2024.



RESOLUCIÓN No. **0575** DEL **12 MAR 2024**

“Por medio de la cual se acepta una prórroga para tomar posesión en un empleo adscrito a la Planta de Personal de la Secretaría de Educación de Casanare”

700.15.15

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

ARTÍCULO 1: Conceder prórroga a WILLIAM FERNANDO CUERVO LOPEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 7.177.613, para tomar posesión en el empleo de DIRECTIVO DOCENTE- RECTOR de la Institución Educativa EL CUSIANA, del municipio de TAURAMENA, hasta 31 de marzo de 2024, para el cual fue nombrada en periodo de prueba por haber superado satisfactoriamente el Concurso de Méritos adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

PARAGRAFO 1: Como consecuencia de lo anterior, WILLIAM FERNANDO CUERVO LOPEZ tomará posesión del empleo de DOCENTE- RECTOR de la Institución Educativa EL CUSIANA, del municipio de TAURAMENA, el día 01 de abril de 2024 y como consecuencia, WALTER MENDOZA MONDRAGON se mantendrá vinculado hasta tanto la entidad informe la fecha de efectividad de la terminación de la situación administrativa del encargo.

PARAGRAFO 2: En el eventual caso que no se tome posesión una vez finalizada la prórroga, se entenderá que la elegible no aceptó el empleo para el cual fue nombrada en periodo de prueba, ante lo cual se procederá a nombrar al siguiente en la lista de elegibles.

ARTÍCULO 2: Comunicar la presente resolución a WILLIAM FERNANDO CUERVO LOPEZ, WALTER MENDOZA MONDRAGON y a la Institución Educativa EL CUSIANA, del municipio de TAURAMENA, haciéndoles saber que contra la misma no procede recurso alguno.

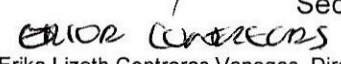
ARTÍCULO 3: Para los fines pertinentes envíese copia del presente acto administrativo a nómina e historias laborales.

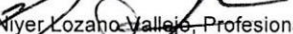
ARTÍCULO 4: La presente resolución rige a partir de su expedición.

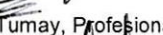
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

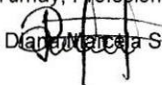
Dada en Yopal, a los **12 MAR 2024**

  
DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS  
Secretario de Educación de Casanare

  
Aprobó: Erika Lizeth Contreras Vanegas, Directora Administrativa.

  
Revisó: Niyer Lozano Vallejo, Profesional Especializado.

  
Revisó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)

  
Proyectó y Revisó: Diana Patricia Sotaban, Profesional Contratado